

# Salud Sexual y Salud Reproductiva

Dirección de Salud Sexual  
y Reproductiva

Dra. Silvia Oizerovich

Dra. Gabriela Perrotta

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Cobertura universal en salud

- La salud sexual y la salud reproductiva son componentes fundamentales para garantizar la CUS.
- OMS
- Acceso a:
  - información,
  - prácticas en salud,
  - métodos anticonceptivos,
  - ILE

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Derechos sexuales y Derechos Reproductivos

Diferenciados y no subsumidos unos a otros

No sólo derecho reproductivo/anticoncepción

Derecho al placer

Derecho a ejercer la sexualidad libremente

Derecho a identidad de género

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Leyes Nacionales

- Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (25.673; 2002) y Decreto Reglamentario (1282/03)
- Ley Nacional de Anticoncepción Quirúrgica (26.130;2006)
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral (26.150; 2006) y Decreto Reglamentario (1011/10)
- Ley Nacional de Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud (26.529/09)
- Ley Nacional para erradicar la Violencia contra la mujer (26.485;2009) y Decreto Reglamentario (1011/10)
- Ley Nacional de Identidad de género (Ley 26.743;2012) y Decreto Reglamentario del art. 11 (Decreto 903/15)
- Ley Nacional de Reproducción Asistida (26.862;2013) y Decreto Reglamentario (Decreto 956/13)
- Código Penal de la Nación Argentina (art. 86, 2° párrafo, incs. 1 y 2: 11.179; 1921)
- Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2015)

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Líneas prioritarias de la DSSyR

- Garantizar el acceso a la información (promoción de la salud y consejería)
- Fortalecer el aseguramiento de insumos: compra y distribución de métodos anticonceptivos, priorizando métodos de larga duración (LARCs)
- Fortalecer la estrategia de Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico (AIPE)
- Priorizar el acceso a la atención de las y los adolescentes.
- Plan ENIA
- Garantizar el acceso a la atención en salud de las personas del colectivo LGTBI, de acuerdo a la perspectiva de diversidad sexual y corporal.
- Garantizar el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) de acuerdo al marco normativo vigente.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Líneas prioritarias de la DSSyR

- **Garantizar el acceso a la información (promoción de la salud y consejería)**
- Fortalecer el aseguramiento de insumos: compra y distribución de métodos anticonceptivos, priorizando métodos de larga duración (LARCs)
- Fortalecer la estrategia de Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico (AIPE)
- Priorizar el acceso a la atención de las y los adolescentes.
- Plan ENIA
- Garantizar el acceso a la atención en salud de las personas del colectivo LGTBI, de acuerdo a la perspectiva de diversidad sexual y corporal.
- Garantizar el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE)

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Líneas prioritarias de la DSSyR

- Garantizar el acceso a la información (promoción de la salud y consejería)
- **Fortalecer el aseguramiento de insumos: compra y distribución de métodos anticonceptivos, priorizando métodos de larga duración (LARCs)**
  - Garantizar el acceso de toda la población a los métodos anticonceptivos.
  - Distribución a depósitos centrales provinciales y CAPs.
- Fortalecer la estrategia de Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico (AIPE)
- Priorizar el acceso a la atención de las y los adolescentes.
- Plan ENIA
- Garantizar el acceso a la atención en salud de las personas del colectivo LGTBI, de acuerdo a la perspectiva de diversidad sexual y corporal.
- Garantizar el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) de acuerdo al marco normativo vigente.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Líneas prioritarias de la DSSyR

- Garantizar el acceso a la información (promoción de la salud y consejería)
- Fortalecer el aseguramiento de insumos: compra y distribución de métodos anticonceptivos, priorizando métodos de larga duración (LARCs)
- **Fortalecer la estrategia de Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico (AIPE)**
- Priorizar el acceso a la atención de las y los adolescentes.
- Plan ENIA
- Garantizar el acceso a la atención en salud de las personas del colectivo LGTBI, de acuerdo a la perspectiva de diversidad sexual y corporal.
- Garantizar el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) de acuerdo al marco normativo vigente.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación



# Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico. (AIPE)

Es el acceso de la persona al método anticonceptivo elegido, idealmente de larga duración, antes del alta hospitalaria (48hs) luego de un evento obstétrico (parto, cesárea o aborto).

Paridad	Totales Embarazo No planificado
Múltiparas	58,5%

Fuente: SIP Gestión. Dirección Nacional de Maternidad e Infancia. Ministerio de Salud Nación

\* Datos preliminares correspondientes a datos del sistema informático perinatal para la gestión (SIP G) de maternidades del subsector público. Con una cobertura del 70% según RNV DEIS.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Líneas prioritarias de la DSSyR

- Garantizar el acceso a la información (promoción de la salud y consejería)
- Fortalecer el aseguramiento de insumos: compra y distribución de métodos anticonceptivos, priorizando métodos de larga duración (LARCs)
- Fortalecer la estrategia de Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico (AIPE)
- **Priorizar el acceso a la atención de las y los adolescentes.**
- **Plan ENIA**
- Garantizar el acceso a la atención en salud de las personas del colectivo LGTBI, de acuerdo a la perspectiva de diversidad sexual y corporal.
- Garantizar el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE)

**0800 222 3444**  
de acuerdo al marco normativo vigente  
saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Acceso a la información

La consulta por **anticoncepción**  
es una consulta de **urgencia**

Los Niños, Niñas y Adolescentes son sujetos de derecho que tienen autonomía progresiva. Nuevo Código Civil (Resolución Secretaría Salud Comunitaria 65/2015)

El acceso a información sobre cómo vivir su sexualidad de manera segura y sin riesgos de embarazos o ITS es un derecho que debe ser garantizado en el sistema de salud.

Esto incluye acceso a las prestaciones de salud sexual y salud reproductiva y al uso de los métodos anticonceptivos.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# DERECHOS PERSONALÍSIMOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

## ACCESO AUTÓNOMO A LA ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA

**Convención sobre los Derechos del Niño**

**Niños: menores de 18 años**

Interés superior del niño / Autonomía progresiva / Participación directa / Derecho a ser oído

**Código Civil y Comercial de la Nación:**

Régimen especial de cuidado del propio cuerpo

Capacidad general de todas las personas / Modelo de familia basado en el respeto

**Niño:** Interés superior  
Autonomía progresiva  
Representación o asistencia para el consentimiento

**Adolescentes de 13 a 16:**  
Pueden consentir toda práctica que no implique riesgo para su salud

**Desde los 16:** Capacidad plena para las decisiones sobre el cuidado de su propio cuerpo como persona adulta.

**Resolución 65/15 del Ministerio de Salud de la Nación:** Marco Interpretativo del CCyC. Explicita que todos los métodos anticonceptivos transitorios (incluyendo los implantes y DIU) no son prácticas invasivas que comprometan el estado de salud.



**Ley 25.673**

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Acceso a la atención de salud sexual y salud reproductiva.  
Información clara, completa y oportuna.  
Acceso a preservativos y métodos anticonceptivos.

**Ley 26.061**

Protección integral de niños y adolescentes

**Niños y adolescentes:** personas menores de 18 años. Son sujetos de derechos - Autonomía progresiva  
**Interés superior:** la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley

**Ley 26.150**

Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos de todo el país.

**Ley 26.529**

Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado

Derecho a la Confidencialidad, Intimidad, Autonomía e Información.

# UNA PROPUESTA INTEGRAL INTERSECTORIAL

Plan nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia

## Plan Interministerial

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección de Salud Sexual y Reproductiva

Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Programa Nacional de Educación Sexual Integral

0800 222 3444

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de Salud Sexual y Reproductiva

Secretaría de Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA

Plan nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia

## OBJETIVOS DEL PLAN

### OBJETIVO 1

**Sensibilizar** a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la **importancia de prevenir** y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia

### OBJETIVO 2

**Mejorar la oferta de servicios** en salud sexual y reproductiva en relación con la **disponibilidad, accesibilidad, calidad** y aceptabilidad de las prestaciones

### OBJETIVO 3

**Potenciar las decisiones informadas** de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos

### OBJETIVO 4

**Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual** y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/saludsexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación



# Líneas prioritarias de la DSSyR

- Garantizar el acceso a la información (promoción de la salud y consejería)
- Fortalecer el aseguramiento de insumos: compra y distribución de métodos anticonceptivos, priorizando métodos de larga duración (LARCs)
- Fortalecer la estrategia de Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico (AIPE)
- Priorizar el acceso a la atención de las y los adolescentes.
- Plan ENIA
- **Garantizar el acceso a la atención en salud de las personas del colectivo LGBTBI, de acuerdo a la perspectiva de diversidad sexual y corporal.**
- Garantizar el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) de acuerdo al marco normativo vigente.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Líneas prioritarias de la DSSyR

- Garantizar el acceso a la información (promoción de la salud y consejería)
- Fortalecer el aseguramiento de insumos: compra y distribución de métodos anticonceptivos, priorizando métodos de larga duración (LARCs)
- Fortalecer la estrategia de Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico (AIPE)
- Priorizar el acceso a la atención de las y los adolescentes.
- Plan ENIA
- Garantizar el acceso a la atención en salud de las personas del colectivo LGTBI, de acuerdo a la perspectiva de diversidad sexual y corporal.
- **Garantizar el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) de acuerdo al marco normativo**

**vigente**  
**0800 222 3444**  
saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación



# Causales

## Código Penal de la Nación, artículo 86:

“el aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible”:

✓ inciso 1º:

- en los casos de peligro para **la vida** de la persona gestante.
- en los casos de peligro para **la salud** de la persona gestante.

✓ inciso 2º:

- cuando el embarazo sea producto de una **violación**.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Fallo F.,A.L. s/ medida autosatisfactiva

**Exhorta a las autoridades nacionales y provinciales a establecer las medidas para que se resuelvan las solicitudes de ILE sin dilaciones, sin poner en riesgo la salud (Cons.N° 29)**

El fallo F.,A.L. señala que el Estado:

- Es garante del acceso a la salud pública y responsable de poner a disposición las medidas para concretar un aborto no punible en forma “rápida, accesible y segura” (Cons. N° 25)
- “debe contar con recursos humanos suficientes para garantizar en forma permanente, el ejercicio de los derechos que la ley le confiere a las víctimas” (Cons. N° 29)

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Fallo F.,A.L. s/ medida autosatisfactiva

El fallo F., A. L. establece:

- No judicialización (Cons. N° 19)
- No exigibilidad de la denuncia en casos de violación, basta con declaración jurada (Cons. N° 27)
- Respeto a la confidencialidad (Cons. N° 29)

Respecto de las causales:

- No discriminación: todas las víctimas de violación tienen derecho a ILE
- Salud: hay que entenderla en el sentido integral (física, psíquica y social)

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Acciones de la DSSyR para el acceso a ILE

- Difusión del derecho a ILE (folletos y afiche)
- Provisión de medicamentos para ILE (misoprostol)
- Capacitación a equipos de salud
- Registro y monitoreo de procedimientos para ILE
- Recepción de consultas y reclamos por incumplimiento del derecho a ILE (0800 Salud Sexual)



**Protocolo**  
para la **atención**  
**integral** de las personas  
con **derecho** a la  
**interrupción legal**  
del **embarazo**

Actualización



Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

**Protocolo**  
para la **atención integral**  
de las personas con **derecho**  
a la **interrupción legal**  
del **embarazo**



**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación



# Importancia del Protocolo Nacional de ILE

- Estandarización de prácticas a nivel nacional: el Fallo FAL insta a las provincias a adherir al protocolo nacional o adecuar sus protocolos según la normativa nacional.
- El protocolo facilita la acción de los profesionales de salud al dejar en claro los procedimientos médicos y el abordaje interdisciplinario.
- Brinda herramientas claras para garantizar el acceso a las interrupciones legales de embarazo de manera rápida y segura.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# Reflexión

La cobertura universal en salud es una estrategia de la Secretaría de Gobierno de Salud para garantizar el acceso equitativo a servicios de salud integrales, mejorar la calidad y la efectividad de la atención en salud.

Las líneas prioritarias de la DSSyR apuntan a garantizar ese acceso equitativo, desde una perspectiva de género y derechos.

Estamos a vuestra disposición para seguir compartiendo este camino para mejorar la calidad de atención y la efectividad de la atención en salud.

**0800 222 3444**

saludsexual@msal.gob.ar - argentina.gob.ar/salud/salud sexual

Dirección de  
Salud Sexual y  
Reproductiva

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

**Protocolo**  
para la atención integral  
de víctimas  
de **violación  
sexual**  
Instrucción  
para equipos de salud

¿En qué situaciones tenés  
derecho a una **interrupción  
legal del embarazo**  
en el sistema de salud?

**Guía** para la  
**atención integral**  
de **mujeres que**  
cursan un **aborto**

**Protocolo**  
para la **atención integral**  
de las **personas con derecho**  
a la **interrupción legal**  
del **embarazo**

**Derecho a la interrupción legal  
del embarazo**  
en el sistema  
de salud.

El Aborto No Punible, también conocido como Interrupción Legal del Embarazo (ILE), es una opción de todas las personas que cursan un embarazo que:

- Es producto de una violación (una relación no consentida o bajo presión), incluso dentro de un matrimonio.
- Pone en riesgo la salud física y/o psicológica de la persona.
- Pone en riesgo la vida de la persona.

Para saber dónde consultar podés llamar a la Línea Salud Sexual 0800-222-3444

**MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS**  
Guía práctica para profesionales de la salud

**Interrupción  
legal del embarazo en  
el sistema de salud**

La legislación argentina reconoce excepciones en las que el aborto está permitido.

Derechos de las personas y responsabilidades de los equipos de salud.

**LÍNEA SALUD SEXUAL**  
0800-222-3444

**EXPERIENCIAS PARA ARMAR**  
Manual para talleres en salud sexual y reproductiva

Muchas gracias